

Acta N° 25-2018.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día trece (13) de Diciembre del año 2018, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal, P.M. Santos Alberto Cruz Tzucvarra, presidiendo la sesión, con la asistencia de los Regidores y la Señora Vice Alcaldesa, Delis Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos Felix Mojino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Calix, Señor Jose Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Hernández Velasquez, Señor Ruth Corea, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, P.M. Migdalia Zelaya Corea y Señor Pastor Zambrano Martínez, para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

Agenda.

- 1º Comprobación del Quorum Legal.
- 2º Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3º Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior.
- 4º Lectura de la Correspondencia.
- 5º Participación del Auditor Interno de la Municipalidad para dar lectura al oficio N° 38/2018 - UAIM.
- 6º Participación de Auditor Interno para exponer a la Honorable Corporación Municipal sobre Responsabilidades Administrativas.
- 7º Varios
- 8º Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Agenda.





1.1º El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum Legal.
 2.1º El Señor Alcalde Municipal, dió por iniciada la sesión, siendo las 3:00 p.m.

3.1º Se dió lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

4.1º Se dió lectura a una solicitud enviada por el Registro Civil Municipal de Amapala donde exponer lo siguiente:
 por medio de la presente, estamos solicitando a esta Honorable Corporación, nos done el material que a continuación le detallo y que se necesita para hacer la instalación individual para la maquina bookin que sirve para hacer las solicitudes de identidad.

1 Breaker Square D 20A	L. 130.00	L. 130.00
17 yardas poliducto 1/2 pulg.	5.00	85.00
15 Abrazaderas de 1/2 p. pesada.	5.00	75.00
10 Taco Fischer N° 6	1.00	10.00
25 Tornillo folosos 1x8	1.00	25.00
17 yardas de cable 12 blanco	13.00	221.00
17 yardas de cable 12 Negro	13.00	221.00
17 Yardas de cable 14	11.00	187.00
2 Tomacorriente sobre repello	30.00	60.00
		<u>Lps 1,014.00</u>

Mano de Obra Lps 300.00

Atentamente, Miriam Susana Stamp Dueñas, Registradora Civil Municipal, Amapala, Valle.

La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos Acuerdo, Aprobar la Cantidad de Mil Catorce (L. 1,014), para compra de materiales, solicitados por el Registro Civil Municipal para reparación de Maquina Bookin.

5.1º El Auditor Edmundo de esta Municipalidad haciendo uso de la palabra dió lectura al oficio N° 38/2018-UAIM, el cual dice lo siguiente:

Señores Corporación Municipal.

En cumplimiento con las normas Generales de Control interno TSC-NOFECT VII-03 Reporte de deficiencias y TSC-NOFECT VIII-04 Toma de acciones correctivas y en aras de identificar y comunicar

oportunamente las deficiencias encontradas por esta UAIM a los funcionarios que poseen la Autoridad suficiente para emprender o delegar las acciones más urgentes, dejando para ello las evidencias concretas del cumplimiento de las subsanaciones de las deficiencias que a continuación se describen:

1º No se remite anualmente Copias de las actas a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional, tal como lo describe el artículo 51 numeral 5 de la ley de Municipalidades.

2º No se ha realizado el acuerdo de Nomenclamiento por escrito del oficial de la información pública que maneja el portal de transparencia de esta Municipalidad, mismo que deberá actualizar la información en consonancia con los lineamientos del PAIP, los que se refieren a la estructura orgánica, planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Regulación y participación Ciudadana; tampoco figura en el organigrama Municipal así como no se ha creado una partida presupuestaria suficiente para que se asegure su funcionamiento. En cumplimiento a los Artículos 5 y 13 de la ley de transparencia y Acceso a la información pública; Artículo 59-c numeral 11 de la ley de Municipalidades

3º La Municipalidad de Arapata no ha electo el Consejo de Desarrollo Municipal, en cumplimiento al Artículo 48 de la ley de Municipalidades y el Artículo 51 de su reglamento.

4º No está descrito en punto de Acta el plan de trabajo del Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia que contenga las atribuciones descritas en los artículos 59 y 59-c, de la ley de Municipalidades, para el cual la Corporación Municipal le debe brindar el apoyo y recursos necesarios para tal fin.

5º No se dispone de una cuenta de ahorro especial donde se depositen los ingresos por Dominios Plenos, así como tampoco de expedientes específicos que evidencien que se hayan destinado dichos recursos en proyectos de beneficio directo a la población, tal como lo describe el artículo 71 de la ley de Municipalidades.

6º En aras de mejorar los procesos administrativos de esta Municipalidad y cumplir con recomendaciones anteriores dejadas por el TSC, se debe de socializar con amplitud y en todos los niveles -

jerárquicos los 7 manuales aprobados por la Corporación Municipal en Acta N° 18/2018 del 14 de Septiembre del 2018 y el Código de conducta ética del servidor público y su reglamento. De conformidad con las normas (Generales de Control interno, TSC-NOPECI V-01 prácticas y Medidas de Control, TSC-NOPECI IV-04 Divulgación de los planes, TSC-NOPECI V-02 Control Integrado, Artículo N° 1 del Código de conducta ética del Servidor público. 7: No se cuenta con la aprobación de un reglamento Especial que describa el uso y manejo adecuado del equipo de transporte y maquinaria pesada, el que deberá describir los procedimientos y medios de control de entradas y salidas custodiado por la Gerente Administrativa, sin embargo el encargado no lo lleva actualizado diariamente, por lo que dicho reglamento deberá contener entre otros aspectos el personal autorizado para su manejo, control diario de hora de entradas y salidas, descripción de actividades realizadas, compra, Almacenamiento, Custodias, y Suministro de combustible, custodia de llaves en horas fuera de la jornada laboral y días inhábiles, estacionamiento, días de prestación de Servicios de Tren de Aseo, procedimientos para prestar el Servicio de Alquiler, solicitud y Autorización cuando requieren de este Servicio de manera gratuita las organizaciones comunitarias sin fines de lucro, entre otros aspectos. Todo lo anterior en cumplimiento a las normas de Control Interno TSC-NOPECI V-1; Prácticas y medidas de Control, TSC-NOPECI VII-01 Monitoreo de control Interno. 8: Se constató que según Acta N° 18/2018 de fecha 14 de Septiembre del 2018, se aprobó el Manual de Caja Chica, sin embargo no existe un acuerdo en punto de Acta donde se designa la persona por el período de tiempo determinado como responsable de la custodia del efectivo, administración y uso del fondo, de conformidad con lo descrito en los Artículos N° 4 inciso b, 5 y 10 del Reglamento de caja chica. 9: Tener en consideración a posteriori en los procesos donde compete la aprobación por parte de la Corporación Municipal cada uno de los hallazgos y las recomendaciones N° 11, 17, 22, 23, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 42, 43, 47, 53 y 55, señaladas por el TSC en la Conferencia de Salida por el período del 20 de febrero

del 2009 al 30 de Abril de 2017, así como también los diferentes manuales, Reglamentos y leyes de nuestra legislación Nacional que regulan y norman cada una de las acciones y decisiones que se toman en esta Municipalidad. Sin otro particular firma y sello Juan Esteban Arqueta, Auditor Interno de esta Municipalidad de Ampala.

6.1: En uso de la palabra el Auditor interno de la Municipalidad expone ante la Honorable Corporación Municipal sobre las Responsabilidades Administrativas, Civiles y penales descritos en los artículos N° 118, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, haciendo énfasis en lo importante y necesario que resulta que manejen esta información pero no incurran en faltas por desconocimiento de la misma.

7.1: Se dió lectura a la ampliación 019, intereses bancarios del mes de Noviembre por L. 38,017.52

INTERESES BANCARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE L. 38,017.52			
Ampliación 019			
Presupuesto a Ampliar Intereses Bancarios de Nov			
FF		Rubros de Ampliación por Ingreso	
		Ingresos	
15-013-01-10		17.3.1.00.00.00 Intereses Bancarios del mes de noviembre	L. 38,017.52
		Total ingreso	38,017.52

Proy	Sub	Proy	Act	Obj	Dó	Fondo	IP	FF	Ampliación por Egresos	Recurso Asignado	
12	00	00	01	00	55110	15	013	02	10	Actividades	L. 38,017.52
										Total inversión	38,017.52
										Total Funcionamiento	(38,017.52)
										Total Ampliación	38,017.52

Acuerdo: Una vez escuchado la ampliación 019, intereses bancar-



105 del mes de Noviembre por L. 38,017.52, La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos lo aprobó.

7.2- Se dio lectura a la ampliación 20, Garantías Bancarias por L. 227,196.62.

Garantías L 227,196.62

Ampliación 20

Presupuesto a Ampliar Transferencias por Garantías			
FF	Rubros de Ingresos	AMPLIACION POR INGRESO	
14-2391	22.3.1.01.01.09	Transferencias por Garantías de Proyecto (Rigoberto Mejía Bautista)	L 32,340.00
14-2392	22.3.1.01.01.10	Transferencias por Garantías de Proyecto (Mervin Benito Oliva)	48,668.32
14-2393	22.3.1.01.01.11	Transferencias por Garantías de Proyecto (Carlos Fernando Martínez Z.)	48,760.50
14-2394	22.3.1.01.01.12	Transferencias por Garantías de Proyecto (Pedro Angel Ramirez B.)	48,664.50
14-2395	22.3.1.01.01.13	Transferencias por Garantías de Proyecto (Ramon Antonio Martínez A.)	48,763.30
		Total Ingreso	L 227,196.62

Acta N° 25 / 2018

Obj	Sub Obj	Proy	Act	Depto	OG	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR EGRESOS	Recurso Asignado
14	03	07	01	00	36100	14 239 01			Mejoramiento de viviendas populares (techos) Aldea Puerto Grande	L. 32,340.00
14	03	02	01	00	36100	14 239 04			Mejoramiento de vivienda p. Sector Cement	48,664.50
14	03	04	01	00	36100	14 239 03			Mejoramiento de vivienda p. Punta Novillo	48,760.50
14	03	08	01	00	36100	14 239 02			Mejoramiento de vivienda populares (vivienda) Aldea Puerto Grande	48,668.32
14	03	01	01	00	36100	14 239 05			Mejoramiento de vivienda p. Sector Vigía	48,763.30
									Total inversión	227,196.62
									Total funcionamiento	
									Total Ampliación	227,196.62

A Cuerdo: Una vez escuchado la ampliación 20, Garantías por L. 227,196.62. La Honorable Corporación Municipal con las facultades

ades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

7.3: Se dió lectura al traspaso N. 021/2018, Modificaciones Presupuestarias

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias Traspaso N° 021/2018

Transferencia entre objetos de gasto L. 126,200.00		
Objeto de gasto	Debito con Fte	Credito
	11-001-01-20	11-001-01-20
	Debito con Fte	Credito
	15-013-01-10	15-013-01-10
01-00-000-01-00-11750-15-013-01-10	L. 1,200.00	Contribuciones al INFOP
13-00-000-01-00-55110-11-001-01-20	100,000.00	Actividades de Salud
14-05-003-01-00-47110-11-001-01-20	25,000.00	construcción de plaza o zona de Recreación en aldea Pintadillera
01-00-000-02-00-11760-15-013-01-10	L. 1,200.00	Contribuciones al INFOP
13-00-000-02-00-54200-11-001-01-20	100,000.00	Apoyo al Hogar de Ancianos
14-04-008-01-00-23400-11-001-01-20	12,500.00	Mejoras al sistema de Alumbrado del Parque Francisco Morazan Barrio El Centro
14-11-001-01-00-12200-11-001-01-20	12,500.00	Embellacimiento de Espacios Públicos
Totales	L 126,200.00	L 126,200.00

Acuerdo: Una vez escuchado el traspaso N° 021/2018, la Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

8.1: No habiendo mas puntos que tratar el Señor Alcalde Municipal dió por concluida la sesión, siendo las 3:00pm por el ante suscrito Secretario Municipal, quien da fe de todo lo actuado.

Delis Dalores Oliva Flores

[Signature]

Rodrigo G. Corea
 Mateo R. de la Cruz



P 3 m

[Signature]